



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil Trece (2013)

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DTE: DIEGO MAURICIO PALACIO ARDILA
DDO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
RDO: 2012 – 00320.

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del veintisiete (27) de septiembre de dos mil Trece (2013), mediante el cual se Confirma decisión tomada en el curso de la audiencia celebrada el 17 de junio de 2013, emitida por este despacho, en lo que tiene que ver con la negativa del decreto de pruebas solicitadas por la parte demandante concerniente a la recepción de testimonios.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**

NRB

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria